

# Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

# Solicitud de Propuesta N° 11/2020

"CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA ESTUDIO, SISTEMATIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS INNOVADORAS CTS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LAS DIFERENTES EDICIONES DE LA CÁTEDRA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS)"

Asunción - Paraguay 2020

# Solicitud de Propuesta N°11/2020

# CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES	DEL
	CONCURSO	
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	6
7	PROTESTAS	6
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	6
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	7
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN	7
REL	ACIÓN DE ANEXOS.	
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	8
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	20
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL	22
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	23
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA	24
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO	36

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: Contratación de una Firma Consultora Nacional para Estudio, Sistematización y Elaboración de Materiales Comunicacionales de Prácticas Educativas Innovadoras CTS de Estudiantes y Egresados de las Diferentes Ediciones de la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), a través del Acuerdo Específico de Cooperación N°04/2015 entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, a más tardar el día lunes 12 de octubre de 2020, hasta las 11:00 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

# Solicitud de Propuesta Nº 11/2020

# Organización de Estados Iberoamericanos

Contratación de una Firma Consultora Nacional para Estudio, Sistematización y Elaboración de Materiales Comunicacionales de Prácticas Educativas Innovadoras CTS de Estudiantes y Egresados de las Diferentes Ediciones de la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)

Nombre del Oferente Domicilio legal del Oferente Propuesta Técnica (Según corresponda) Propuesta Económica (Según corresponda)

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), hasta el día miércoles 07 de octubre hasta las 10:00 horas. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones@oei.org.py.
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a

Solicitud de Propuesta N°11/2020

todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.

- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **lunes 12 de octubre de 2020**, a las **11:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

## 2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de **Gs 61.354.327** (guaraníes sesenta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete).

## 3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

## 4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
  - 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
  - 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
  - 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iníciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarar desierto el Ilamado.

## 7 PROTESTAS

7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

# 8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## 9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2 La empresa adjudicada deberá presentar una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato por un monto que no deberá ser inferior al 10% del monto de su

Solicitud de Propuesta N°11/2020

- contrato. El período de validez de la Garantía será por 30 días posterior del vencimiento del contrato firmado.
- 9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

# 10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes que se indican en el numeral 10. FORMA DE PAGO de los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.

# 11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha:	
Fecha:	

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Asunción, Paraguay

Ref. : Solicitud de Propuesta N° 11/2020 — Contratación de una Firma Consultora Nacional para Estudio, Sistematización y Elaboración de Materiales Comunicacionales de Prácticas Educativas Innovadoras CTS de Estudiantes y Egresados de las Diferentes Ediciones de la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS).

### Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los........días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

# (El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente	e autorizado par	a firmar esta presentac	ión por y en nombre d	e <i>(nombre de</i>
la Empresa	consultora) el	día	del mes	de
2020,	con	domicilio	legal	en:
(Fi	rma)		(en calidad	de)

# 13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y **EVALUACIÓN**

# 1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC).

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA INVITADA A PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

# **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Evaluación de la propuesta técnica	40
1.1 Enfoque técnico y metodología	30
1.2 Plan de trabajo de la consultoría y cronograma	10
2. Evaluación del equipo de trabajo	50
2.1 Líder del equipo: Profesional senior en las áreas de Ciencias Sociales y/o Humanidades	30
2.2 Profesional comunicador/diseñador/publicista o a fin	20
3. Evaluación de la firma	10
3.1 Experiencia general	4
3.2 Experiencia específica	6
TOTAL	100

# Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

# 2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS.

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en el presente concurso.

# 2.2 Experiencia de la empresa consultora:

N°	Descripción de los criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje Máximo
1	Experiencia General		4
1.1	Deberá contar con la experiencia general mínima de 2 años en el desarrollo de consultorías en el sector público y/o privado y/o consultorías en el área relacionada al objeto de la consultoría. (excluyente).	Pasa/ no pasa mínimo requerido  Se otorgará 2 puntos por cada año adicional al mínimo exigido hasta un máximo de 4 puntos	4
2	Experiencia específica		6
2.1.	Deberá contar con al menos 2 trabajos en la realización sistematizaciones, investigaciones en ciencias sociales, comunicación social, diseño, edición y/o elaboración de materiales audiovisuales de comunicación y/o publicidad, etc. con una duración mínima tres meses cada uno.	Pasa /no pasa mínimo requerido 2 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 6 puntos	6
	TOTAL		10

# 2.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia

- Las propuestas que no presentan el enfoque técnico y metodología serán descalificadas.
- Las propuestas cuyo enfoque técnico y metodología reflejen lo establecido en los términos de referencia identifica y describe las tareas propuestas; las técnicas de

### Solicitud de Propuesta N°11/2020

análisis de los datos primarios y secundarios e identifican fases, etapas, relaciones y fechas consistentes con la naturaleza del trabajo, se le otorgará se le otorgará 15 puntos.

- La propuesta que describe de manera consistente y detallada el enfoque metodológico a ser utilizado para la sistematización de las experiencias educativas innovadoras CTS teniendo en cuenta la recolección, identificación, descripción, análisis. Así como la identificación, descripción y características del material comunicacional más pertinente para la divulgación de las experiencias seleccionadas, se le otorgará 30 puntos.
- La propuesta que no presente Plan de trabajo y Cronograma de Actividades, tendrá O puntos.
- Presenta un Plan de Trabajo que contenga un cronograma genérico de actividades, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las acciones que desarrollarán en el período de ejecución de los servicios: 5 puntos.
- Presenta un Plan de Trabajo que detalle las actividades del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, responsables y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Se deberá incluir una lista de los productos finales o entregables, además, deberá incluir un diagrama de Gantt: 10 puntos.

# 2.4 EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado según el siguiente detalle:

# Criterios de evaluación – Líder del equipo, consultor principal.

N°	Descripción de los criterios de evaluación	Detalle de Puntos	Puntaje Máximo
1.	Formación académica		10
1.1.	Egresado universitario de las áreas de ciencias sociales y/o humanidades (excluyente)	Pasa /no pasa	Pasa/no pasa
1.2	Maestrías y/o especializaciones en las áreas de ciencias sociales y/o humanidades.	Se otorgará 8 puntos por maestría concluida o 6 puntos por especializaciones concluidas a partir de 360 hs.	8

Solicitud de Propuesta N°11/2020

1.3	Participación en cursos, talleres, seminarios relacionados con la consultoría con una duración mínima de 40 horas.	Se otorgará 1 punto por cada curso taller, seminario etc. se deberán presentar todos los documentos que respalden	2
-----	--	---	---

2.	Experiencia profesional	Detalle de puntos	Puntaje Máximo
2.	Experiencia profesional		20
2.1.	Experiencia profesional General		5
	Demuestra al menos 2 años de experiencia profesional en consultorías en el sector público y/o privado, desde la obtención de su título universitario (excluyente),	Pasa/ no pasa mínimo requerido. Adicional al mínimo requerido se otorgará 2,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 5 puntos.	5
2.2.	Experiencia específica		15
	Demuestra al menos 2 experiencias en el ámbito de la investigación social y/o sistematización de experiencias educativas o sociales, de al menos 3 meses de duración	Pasa/ no pasa mínimo requerido. Adicional al mínimo requerido se otorgará 6 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 12 puntos.	12
	Demuestra al menos 2 años de experiencia en docencia.	Se otorgará 1.5 puntos por cada año de experiencia adicional, hasta un máximo de 3 puntos	3
		TOTAL	30

# Observación:

La firma podrá disponer de los profesionales que consideren necesarios para el logro de los resultados esperados.

# Solicitud de Propuesta N°11/2020

# Criterios de evaluación:

Profesional comunicador/ diseñador/publicista y/o a fines.

No	N° Descripción de los criterios de Detalle de puntos		
IN .	evaluación	Detalle de puntos	Máximo
1	Formación académica		5
1.1	Egresado universitario en el área de ciencias de la comunicación o diseño gráfico, y/o a fines.	Pasa/ no pasa	Pasa/No pasa
1.2.	Especializaciones en las áreas de ciencias de la comunicación, diseño gráfico y/o afines a la consultoría.	Por especialización concluida a partir de 360 hs. se otorgará 4 puntos.	4
1.3	Cursos, talleres, seminarios relacionados con la comunicación, diseño gráfico y/o a fines con una duración mínima de 40 horas	Se otorgará 0.5 por cada curso/taller/seminario	1
2	Experiencia Laboral		15
2.1.	Experiencia profesional General		5
	Demuestra al menos 2 años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título universitario.	Pasa /no pasa mínimo requerido Se otorgará 2.5 puntos por cada año adicional, hasta un máximo de 5 puntos	5
2.2	Experiencia profesional específica		10
	Demuestra al menos 2 experiencias en el desarrollo de	Dogo /no nogo al mínimo	
	trabajos relacionados al diseño y/o elaboración de materiales comunicacionales y/o audiovisuales, de tres meses de duración como mínima.	requerido. Se le otorgará 5 puntos por cada trabajo adicional al	10

# 13.1 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

DOCUMENTACION		CUI	MPLE
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para</u>	Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.		
А	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
В	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
С	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <b>Sustancial</b>		
D	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <b>Sustancial</b>		
Е	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
F	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
G	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
Н	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
I	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
J	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
K	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		

Solicitud de Propuesta N°11/2020

M	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.	
N	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	
Para	Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay	
А	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es).  Sustancial	
В	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la ante la autoridad competente del país de origen. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <b>Sustancial</b>	
С	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <b>Sustancial</b>	
D	Fotocopia autenticada de documento de identidad del firmante de la oferta. <b>Sustancial</b>	
Ε	Fotocopia simple del RUC y/o equivalente de la empresa	
F	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
G	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.	
Н	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.	
ı	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.	

Solicitud de Propuesta N°11/2020

	<u> </u>	
J	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.	
	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al	
K	servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción	
	del ejercicio de la docencia.	
L	Propuesta Técnica. Sustancial	
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se	
	encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de	
	los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo	
М	infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios	
	138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),	
	el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y	
	normativas Vigentes en la República del Paraguay.	
N	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2016,	
11	2017 y 2018)	
COI	NSORCIOS NSORCIOS	
	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se	
Α	adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es)	
	del consorcio. Sustancial	
	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el	
	consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma	
	del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto	
В	por los representantes legales de cada uno de los integrantes	
	del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento	
	privado, pero las firmas de los representantes legales que	
	suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas	
	por Escribano Público. <u>Sustancial</u>	
	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por	
	Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante	
	debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y	
С	asumir solidariamente en representación de los integrantes los	
	compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no	
	es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <b>Sustancial</b>	
	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con	
D	el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el	
	Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.	
	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser	
E	afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.	
<u> </u>	and a second second second as a second secon	

Solicitud de Propuesta N°11/2020

F	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales	
	asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.	
G	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de	
ď	recursos humanos y capacidades.	
	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al	
Н	servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción	
	del ejercicio de la docencia.	
	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>	
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se	
	encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de	
	los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo	
J	infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios	
	138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),	
	el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y	
	normativas Vigentes en la República del Paraguay.	
K	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2016,	
n	2017 y 2018)	

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 14ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO OFERENTE: Α. **DATOS PERSONALES** Nombre y Apellido Fecha de Nacimiento Nacionalidad Dirección Actual Teléfono y Fax E-mail B. FORMACIÓN ACADÉMICA1: Universidad o Año de Duración Institución Nivel de Estudios Titulo Obtenido **Puntos Egreso** Años Educativa UNIVERSITARIOS MASTERADO CURSOS DE **ESPECIALIZACIÓN** C. **EXPERIENCIA GENERAL:** Periodo de **Funciones y** Servicio Referencia<sup>3</sup> Institución Cargo actividades (indicar Día, mes y año)<sup>2</sup>

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

# Solicitud de Propuesta N°11/2020

D.	FYPFR	IFNCIA	<b>ESPECIF</b>	ICΔ-
ν.		IENCIA	LOFECIE	IUA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>1</sup>	Institución	Referencia <sup>2</sup>

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL P PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descri		
dedicación parc	ial o completa)	
Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada formulario, y autorizo a cualquier persona natura información que considere necesaria para verificar l	al o jurídica a suminist	
 Firma del Profesional Asignado	  Lugar	 Fecha

la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 15 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUG	AR Y FECHA						
Yo ,							
Con 6	especialidad (	en					
•••••							
				profesionales			
y a n desai	o realizar nin rrollo de mis	guna otra tareas, e	actividad profe n función del	esional durante ese plan de trabajo y d caso de que la misn	periodo cronograr	que puec na prese	ntado en la
—— Fi	rma del Repr	 resentante			 Firma d	el Profes	 ional

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 16 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref. : Solicitud de Propuesta N° 11/2020 "Contratación de una Firma Consultora Nacional para Estudio, Sistematización y Elaboración de Materiales Comunicacionales de Prácticas Educativas Innovadoras CTS de Estudiantes y Egresados de las Diferentes Ediciones de la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)"

(*Nombre de la firma oferente*) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de guaraníes: XXXXXXX

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente a <i>oferent</i>	•	propuesta por y en nombre de (Nombre de la empre	esa
El día	del mes de	de	
	[firma]	[en calidad de]	

# **CONDICIONES DEL CONCURSO** Solicitud de Propuesta N°11/2020

#### 17 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL PARA ESTUDIO. SISTEMATIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS INNOVADORAS CTS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LAS DIFERENTES EDICIONES DE LA CÁTEDRA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS).

#### 1. **ANTECEDENTES**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dentro de su afán de promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento; la invención, la innovación, la educación científica y tecnológica, desarrolla el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva, la competitividad y mejorar las condiciones de vida en el Paraguay.

Los antecedentes de éste eje programático con la denominación de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) fue la opción adoptada en 1999 por la Organización de Estados Iberoamericanos /OEI) para definir su primer programa de cooperación en ciencia, que luego se traduce en lo que denominaron la Cátedra CTS. Dicha propuesta fue sustentada en base a tres lineamientos: el primero, tomando lineamientos internacionales de las agencias de cooperación tales como Unesco, Cyted, OEA, Secab; en segundo término, a partir de la Declaración de Santo Domingo (1999); y en tercer lugar, en función a los objetivos institucionales del cuatrienio 1999-2002, para la cual se brindaba un espacio de trabajo en donde poder situar una visión de la ciencia y la tecnología.

La OEI, ha venido liderando desde los noventa, acciones en ciencia, tecnología y sociedad. Entre ellas se puede mencionar:

- En 1997 en Lima, Perú, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) llevó a cabo la VI Semana Iberoamericana de Educación, con la participación de educadores e investigadores de 18 países de Iberoamérica, donde por primera vez se trataba el tema Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS). Durante esa semana se vio el interés de los participantes en implementar el enfoque CTS y que sea fomentado desde las autoridades de los Sistemas Educativos Nacionales, mediante vínculos interinstitucionales y programas de investigación conjuntos.
- En 1999 la OEI convocó a especialistas y crearon la "Red temática CTS+I" cuyo objetivo era crear 3 espacios de trabajo: Estudios sociales de la ciencia, Innovación tecnológica y Educación CTS. A pedido de varias universidades de El Salvador se creó allí la primera Cátedra CTS+I bajo el formato de Red de Universidades, con el CONACYT de El Salvador como referencial y como observador al Ministerio de Educación de ese país. A partir de

Solicitud de Propuesta N°11/2020

allí le siguieron peticiones de otros países: Argentina-Uruguay, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, **Paraguay**, Perú, entre otras.

- En el Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación" en Buenos Aires, Argentina, en el año 2014, entre autoridades del CONACYT y la OEI, se han iniciado las gestiones para llevar adelante un plan en conjunto para el desarrollo de la Cátedra CTS.
- La OEI, cuenta con una red de profesionales expertos en la temática CTS, de los cuales varios de ellos han sido parte del plantel docente de las diferentes ediciones de la Cátedra CTS – Capítulo Paraguay.

Los estudios de "ciencia, tecnología y sociedad" (CTS) constituyen un campo de trabajo centrado en el estudio las relaciones de la ciencia y la tecnología con su entorno social desde una óptica interdisciplinar, con el objetivo último de promover la sensibilización y participación pública en las políticas de ciencia y tecnología.

Más recientemente en el "Programa País 2019-2020" OEI-Paraguay una de las líneas, de acción, específicamente la de ciencia, se identifican las siguientes acciones: el apoyo a la sistematización de proyectos científicos y publicaciones de las experiencias en revistas científicas, el apoyo al desarrollo del estudio sobre percepción de los jóvenes sobre ciencia y la profesión científica y el apoyo en el desarrollo de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) pág. 29.

Por su parte el CONACYT, a través de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2030 (Política Nacional de CTI) ha incluido, entre sus objetivos estratégicos Fomentar la apropiación social del conocimiento técnico y científico como factor de desarrollo sostenible. Este objetivo estratégico se propone establecer de manera gradual una cultura de ciencia, tecnología e innovación en la sociedad paraguaya, que permita a los ciudadanos comprender y valorar de manera racional las posibilidades y limitaciones del conocimiento científico y tecnológico para mejorar la calidad de vida presente y futura en el país (pág. 26).En el marco de este programa, el 29 de setiembre del año 2015, se suscribió un Acuerdo Específico de Cooperación (04/2015), con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), sede Paraguay, para el desarrollo de la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), considerando que uno de los objetivos del componente IV.2 del Programa PROCIENCIA, es la formación de docentes para habilitarlos como facilitadores de experiencias de aprendizaje, basados en el conocimiento científico y experimentación, en particular, la educación de la ciencia y la tecnología. En el año 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CAFEEI N° 87 "Por la cual se establecen directrices y requisitos para la celebración de convenios entre organismos y entidades del estado y organismos internacionales o agencias especializadas para cogestión de programas o provectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", se firma otro Acuerdo (06/2019), con miras a dar seguimiento a las Actividades.

La Cátedra CTS — Capítulo Paraguay, es un programa de formación continua, dirigida a docentes y técnicos de todos los niveles educativos y áreas de la ciencia, pretende formar en cuestiones de ciencia y tecnología y sus implicancias sociales y de manera a lograr la apropiación social de la ciencia y tecnología a través de la participación activa de ciudadanos

Solicitud de Propuesta N°11/2020

responsables, informados y críticos a las cuestiones de ciencia y tecnología. Para su implementación, han participado del proceso entidades de Educación Superior, como certificantes del curso.

Desde el año 2016, hasta la fecha, se han realizado 5 ediciones de la Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad, 1 curso de formación de tutores virtuales, Seminarios internacionales, y los concursos de proyectos educativos y materiales didácticos con enfoque CTS. A la fecha, se cuenta con 386 egresados y aproximadamente 200 personas que actualmente se encuentran cursando la quinta edición del curso.

Mayores datos en cuanto a la postulación y demás documentaciones de la cátedra, se pueden visualizar, a través del siguiente link <a href="https://www.conacyt.gov.py/node/23276">https://www.conacyt.gov.py/node/23276</a>

A continuación, se presenta un resumen de los participantes de la cátedra:

Edición	Adjudicados	Egresados	Modalidad
2016	56	56	Semi presencial, las clases presenciales se desarrollaron el Asunción
2017	70	69	Semi presencial, las clases presenciales se desarrollaron el Asunción
2018	40	39	Semi presencial, las clases presenciales desarrollaron en la ciudad de Encarnación
2019	221	182	A distancia
2020	234	Actualmente en curso	A distancia
Tutores virtuales	41	40	semipresencial
Total	662	-	_

# 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Recolectar, identificar y sistematizar las prácticas educativas innovadoras CTS implementadas por los estudiantes y/o egresados la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad, teniendo en cuenta las cinco ediciones.
- Elaboración y diseño de materiales comunicacionales de las prácticas educativas innovadoras CTS seleccionadas, para la divulgación a través de las redes sociales y web institucional.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

### 3.1. Actividades referenciales

A modo referencial, las siguientes acciones deben ser ejecutadas y acordadas con el organismo ejecutor, sin perjuicio que el consultor(a) proponga otras acciones y métodos que considere pertinente para la conducción de la consultoría:

- Revisar la documentación de las diferentes ediciones de la cátedra,
- Actualizar el enfoque metodológico propuesto por la firma consultora incorporando los comentarios que pudieran surgir durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- Desarrollar el plan de trabajo presentado, contemplando las etapas y actividades a ser desarrolladas, así como los datos de la población, la metodología a ser utilizada, los instrumentos a ser aplicados y los criterios de selección de las prácticas educativas innovadoras CTS, así como los productos comunicacionales para la divulgación de las prácticas educativas innovadoras CTS seleccionadas.
- Diseñar los instrumentos, que permitan la recolección sobre las prácticas educativas innovadoras CTS en base a criterios definidos conjuntamente con el CONACYT,
- Definir el mecanismo de sistematización de la información recolectada a través de los diferentes instrumentos en una base de datos que contenga todas las variables provenientes de los ítems de los diferentes instrumentos (entrevistas/encuestas, etc).
- Identificar aproximadamente 20 prácticas educativas innovadoras CTS en base a los criterios de selección previamente acordados con el CONACYT,
- Seleccionar conjuntamente con el CONACYT al menos 10 prácticas educativas innovadoras CTS para incorporarlas en un material comunicacional en formato digital para su divulgación.
- Sistematizar aproximadamente 10 prácticas educativas innovadoras CTS obtenida en el proceso de recolección que cumplan con los criterios de selección.
- Diseñar y editar los materiales comunicacionales en formato digital para la divulgación de aproximadamente 10 prácticas educativas innovadoras CTS.
- Participación en reuniones con referentes del CONACYT.
- Entrega de todas las prácticas educativas innovadoras CTS recolectadas, al CONACYT independientemente a que haya sido seleccionada o no.

# 3.2. Actividades de recolección de datos

A modo referencial, las acciones de recolección de datos deberán contemplar, las tareas que se mencionan a continuación, sin perjuicio que la firma consultora proponga otras fuentes y métodos que considere adecuados para la conducción de consultoría:

• Revisión de la documentación de la Cátedra CTS (en sus 5 ediciones): Revisión del material disponible relacionado con la Cátedra CTS, que deberá incluir, entre otros: (i) documentos del delineamiento curricular de la cátedra CTS, (ii) informes y base de datos de monitoreo, e informe de evaluación intermedia, (iii) guía de bases y condiciones, (iv) revisión a la plataforma Moodle (desarrollo de la cátedra CTS), (v) proyectos y materiales educativos seleccionados en el marco del concurso de la Cátedra CTS. Asimismo, deberá revisar toda otra información que la consultoría considere relevante y se encuentre disponible.

- Aplicación de instrumentos: (i) reunión inicial con referentes del organismo ejecutor para revisar el plan de trabajo e iniciar oficialmente la consultoría; (ii) el plan de trabajo deberá contemplar la aplicación de los instrumentos que complementen el trabajo realizado: (iii) entrevista con los integrantes del equipo de trabajo que participaron, o participan, en el diseño y ejecución de la Cátedra CTS; (iv) asimismo, podrá contemplar entrevistas con docentes, tutores y coordinación académica de la Cátedra CTS, (v) y otras entrevistas presenciales o no presenciales, que el organismo ejecutor consideren necesarias.
- Información secundaria. Los datos generados por el sistema de monitoreo del organismo eiecutor.
- Reuniones ampliadas (presenciales o no presenciales) con el organismo ejecutor con la finalidad de (i) aclarar dudas metodológicas o información disponible.

#### 4. RESULTADOS Y PRODUCTOS DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

- Informe preparativo a la consultoría a más tardar 5 días corridos luego de la firma del contrato, se deberá entregar un informe que contenga una explicación detallada de la propuesta técnica actualizada según nuevas informaciones que puedan haber sido recabadas después de la firma del contrato, y que provea mayor detalle de los instrumentos de recopilación de información, fuentes de información, criterios de selección de experiencias, lista preliminar de actores a entrevistar/encuestar, cronograma de trabajo. Este informe no modificará, en extensión de tiempo, el cronograma de ejecución planteado en la propuesta técnica presentada inicialmente. El organismo ejecutor, tendrá 3 días para realizar la devolución sobre dicho informe.
- Informe de avance de la consultoría: Luego de la aprobación del informe preparativo, la firma consultora tendrá 30 días corridos para la revisión de la información secundaria pertinente, la aplicación de los instrumentos y la presentación de un informe con los avances de la consultoría: detallando las actividades y resultados obtenidos a la fecha, el cual será entregado/remitido en formato digital. El organismo ejecutor dentro del plazo máximo de 5 días posterior a la recepción del mismo, enviarán sus comentarios al contenido del informe. Este informe deberá ser breve (aproximadamente 20-25 páginas (sin contar con posible información complementaria a modo de Anexos).
- Borrador y presentación del informe final de la consultoría: a más tardar 20 días luego de recibido los comentarios del organismo ejecutor, la firma consultora entregará un borrador del Informe final de la consultoría, con aproximadamente 20 experiencias preseleccionadas y 10 potenciales experiencias a ser elegidas para la divulgación, así como el diseño final de los materiales comunicacionales de divulgación. En este tiempo, se acordará una presentación ejecutiva que permitirá al organismo ejecutor validar los resultados. Este informe deberá basarse en el modelo consensuado previamente con el organismo ejecutor.
- Informe Final de la consultoría: luego de recibidos los comentarios al Informe Borrador por parte de los representantes, en un plazo no superior a 10 días, la firma consultora entregará un Informe de en su versión final, que contenga las 10 experiencias educativas innovadoras CTS sistematizadas y los 10 materiales comunicacionales de las experiencias

Solicitud de Propuesta N°11/2020

sistematizadas, listos para su difusión, que será validado por el organismo ejecutor en un plazo máximo de 3 días.

## 5. PERFILES REQUERIDOS

## 5.1. Perfil de la firma

# **Experiencia General**

- Deberá contar con la experiencia general mínima de 2 años en el desarrollo de consultorías en el sector público y/o privado y/o consultorías en el área relacionada al objeto de la consultoría. (excluyente).
- Se otorgará puntos por cada año adicional al mínimo exigido.
- Se deberá adjuntar copia de contratos u otro documento que certifique la experiencia declarada.

### Experiencia específica

- Deberá contar con al menos 2 trabajos en la realización sistematizaciones, investigaciones en ciencias sociales, comunicación social, diseño, edición y/o elaboración de materiales audiovisuales de comunicación y/o publicidad, etc. con una duración mínima tres meses cada uno. (excluyente)
- Se otorgará puntos por cada trabajo/consultoría adicional al mínimo exigido en sistematizaciones, investigaciones en ciencias sociales, comunicación social, diseño, edición y/o elaboración de materiales audiovisuales de comunicación y/o publicidad, etc. con una duración mínima tres meses cada una.
- Se deberá adjuntar copias de contratos u otros documentos que certifiquen la experiencia declarada

# 5.2. Perfil requerido del equipo técnico

# a. Consultor principal/líder del equipo

# • Formación académica

- Egresado universitario de las áreas de ciencias sociales y/o humanidades (excluyente).
- Se puntuará la formación en posgrados, preferentemente maestrías y/o especializaciones de 360 horas en las áreas de ciencias sociales y/o humanidades.
- Se puntuará cursos. talleres. seminarios relacionados con la consultoría con una duración mínima de 40 horas.

## Experiencia profesional:

- Demuestra al menos 2 años de experiencia profesional en consultorías en el sector público y/o privado, desde la obtención de su título universitario (excluyente).
- Se otorgarán puntos por cada año de experiencia profesional adicional al mínimo requerido

# • Experiencia específica:

 Demuestra al menos 2 experiencias en el ámbito de la investigación social y/o sistematización de experiencias educativas o sociales, de al menos 3 meses de duración (excluyente)

Solicitud de Propuesta N°11/2020

- Se otorgarán puntos por cada año de experiencia profesional adicional al mínimo requerido.
- Demuestra al menos 2 años de experiencia en docencia. Se otorgará puntos por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido.

# b. Profesional comunicador/ diseñador/publicista

### • Formación académica

- Egresado de las áreas de ciencias de la comunicación, diseño gráfico y/o afines.
- Se puntuará especializaciones de 360 hs. en el área de ciencias de la comunicación diseño gráfico y/o afines a la consultoría.
- Contar con cursos, talleres, seminarios relacionados con la comunicación, diseño gráfico y/o a fines con una duración mínima de 40 horas.

## • Experiencia Profesional:

- Demuestra al menos 2 años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título universitario en el sector público y/o privado.
- Se otorgará puntos por cada año adicional, al mínimo requerido.

# • Experiencia específica:

- Demuestra al menos 2 experiencias en el desarrollo de trabajos relacionados al diseño y/o elaboración de materiales comunicacionales y/o audiovisuales, de al menos tres meses de duración como mínima.
- Se le otorgará puntos por cada experiencia adicional, relacionada al diseño y/o elaboración de materiales comunicacionales y/o audiovisual, de al menos tres meses de duración como mínimo.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se presenta los criterios de evaluación y puntajes correspondientes.

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Evaluación de la propuesta técnica	40
2. Evaluación del equipo de trabajo	50
3. Evaluación de la firma	10
TOTAL	100

# 6.1. Criterios de evaluación de la consultoría

A continuación, es presenta los criterios de evaluación de la consultoría:

## 6.1.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# a) Enfoque técnico y metodología

- Las propuestas que no presentan el enfoque técnico y metodología serán descalificadas.
- Las propuestas cuyo enfoque técnico y metodología reflejen lo establecido en los términos de referencia identifica y describe las tareas propuestas; las técnicas de análisis de los datos primarios y secundarios e identifican fases, etapas, relaciones y fechas consistentes con la naturaleza del trabajo, se le otorgará se le otorgará 15 puntos.
- La propuesta que describe de manera consistente y detallada el enfoque metodológico a ser utilizado para la sistematización de las experiencias educativas innovadoras CTS teniendo en cuenta la recolección, identificación, descripción, análisis. Así como la identificación, descripción y características del material comunicacional más pertinente para la divulgación de las experiencias seleccionadas, se le otorgará 30 puntos.

# b) Plan de Trabajo de la consultoría y Cronograma

- La propuesta que no presente Plan de trabajo y Cronograma de Actividades, tendrá **0** puntos.
- Presenta un Plan de Trabajo que contenga un cronograma genérico de actividades, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las acciones que desarrollarán en el período de ejecución de los servicios: 5 puntos.
- Presenta un Plan de Trabajo que detalle las actividades del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, responsables y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Se deberá incluir una lista de los productos finales o entregables, además, deberá incluir un diagrama de Gantt: 10 puntos.

## 6.1.2. Criterios de evaluación del equipo técnico

A continuación, se presentan los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación del equipo de técnico.

6.1.2.1. Criterios de evaluación – Líder del equipo, consultor principal.

N°	Descripción de los criterios de	Detalle de	Puntaje
IN	evaluación	Puntos	Máximo
1.	Formación académica		10
1.1.	Egresado universitario de las áreas de ciencias sociales y/o humanidades (excluyente)	Pasa /no pasa	0
1.2	Maestrías y/o especializaciones en las áreas de ciencias sociales y/o humanidades.	Se otorgará 8 puntos por maestría concluida o 6 puntos por especializaciones concluidas a partir de 360 hs.	8

Solicitud de Propuesta N°11/2020

1.3	seminarios relacionados con la consultoría con una duración	Se otorgará 1 punto por cada curso taller, seminario etc. se deberán presentar todos los documentos que	2
	mínima de 40 horas.	respalden	

2.	Experiencia profesional	Detalle de	Puntaje
		puntos	Máximo
2.	Experiencia profesional		20
2.1.	Experiencia profesional		5
	Demuestra al menos 2 años de experiencia profesional en consultorías en el sector público y/o privado, desde la obtención de su título universitario (excluyente),	Pasa/ no pasa mínimo requerido. Adicional al mínimo requerido se otorgará 2.5 puntos por cada año, hasta un máximo de 5 puntos.	5
2.2.	Experiencia específica		15
	Demuestra al menos 2 experiencias en el ámbito de la investigación social y/o sistematización de experiencias educativas o sociales, de al menos 3 meses de duración	Pasa/ no pasa mínimo requerido. Adicional al mínimo requerido se otorgará 6 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 12 puntos.	12
	Demuestra al menos 2 años de experiencia en docencia.	Se otorgará 1.5 puntos por cada año de experiencia adicional, hasta un máximo de 3 puntos	3
		TOTAL	30

# 6.1.2.2. Criterios de evaluación del profesional comunicador/ diseñador/publicista y/o a fines.

N°	Descripción de los criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje Máximo
1	Formación académica		5
1.1	Egresado universitario en el área de ciencias de la comunicación o diseño gráfico, y/o a fines.		0
1.2.	Especializaciones en las áreas de ciencias de la comunicación, diseño gráfico y/o afines a la consultoría.	Por especialización concluida a partir de 360 hs. se otorgará 4 puntos.	4
1.3	Cursos, talleres, seminarios relacionados con la comunicación,		1

Solicitud de Propuesta N°11/2020

N°	Descripción de los criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje Máximo
	diseño gráfico y/o a fines con una		
	duración mínima de 40 horas		
2	Experiencias		15
2.1.	Experiencia profesional		5
	Demuestra al menos 2 años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título universitario.	•	5
2.2	Experiencia profesional específica		10
	Demuestra al menos 2 experiencias en el desarrollo de trabajos relacionados al diseño y/o elaboración de materiales comunicacionales y/o audiovisuales, de tres meses de duración como mínima.	requerido. Se le otorgará 5 puntos por cada trabajo adicional al	10
	·	TOTAL	20

# 6.1.3. Criterios de evaluación de la firma consultora

N°	Descripción de los criterios de evaluación	Detalle de puntos	Puntaje Máximo
1	Experiencia General		4
1.1	Deberá contar con la experiencia general mínima de 2 años en el desarrollo de consultorías en el sector público y/o privado y/o consultorías en el área relacionada al objeto de la consultoría. (excluyente).	Pasa/ no pasa mínimo requerido  Se otorgará 2 puntos por cada año adicional al mínimo exigido hasta un máximo de 4 puntos	4
2	Experiencia específica		6
2.1.	Deberá contar con al menos 2 trabajos en la realización sistematizaciones, investigaciones en ciencias sociales, comunicación social, diseño, edición y/o elaboración de materiales audiovisuales de comunicación y/o publicidad, etc. con una duración mínima tres meses cada uno.	Pasa /no pasa mínimo requerido 2 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 6 puntos	6
TOTAL			10

Solicitud de Propuesta N°11/2020

Obs.: Se deberá adjuntar copias de contratos u otros documentos que certifiquen la experiencia declarada.

## 7. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán contra entrega y aprobación de los productos por parte del CONACYT indicados en el siguiente cuadro y la presentación de la factura legal vigente:

N°	Resultados - Productos Esperados	Montos	Plazos
1	Informe Preparativo a la consultoría (Producto 1)	20% del monto total del contrato suscripto.	Dentro de los 5 días corridos a partir de la firma del contrato
2	Informe de avance	20% del monto total del contrato suscripto.	Dentro de los 30 días corridos a partir de la aprobación del informe preparativo.
3	Presentación y aprobación del borrador de informe final de la consultoría (Producto 2)	30% del Monto total del contrato suscripto.	Dentro de los 20 días corridos a partir de la aprobación del informe de avance
4	Informe final que incorpora todos los anexos del trabajo.	30% del Monto total del contrato suscripto.	Dentro de los 10 días corridos a partir de la aprobación del borrador de informe final.

# 7.1. Características del contrato

**Duración de la consultoría:** La consultoría tendrá una duración a partir de la firma, hasta el 30 de diciembre del 2020. Cualquier prórroga a este plazo, no implicará aumento de los honorarios profesionales acordados por las partes.

**Valor de la consultoría:** El monto total de la consultoría es de **G**. 61.354.327 (guaraníes sesenta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete), exento de IVA (Impuesto al Valor Agregado).

**Lugar de trabajo:** el/la consultor/a desarrollará sus actividades en sus propias oficinas, con flexibilidad de trasladarse para reuniones en los lugares a los que se precise, y/o realizar contactos virtuales, así como realizar los trabajos de campo (entrevistas/encuestas/videos) para el logro de los resultados esperados en el marco de esta contratación.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 7.2. Supervisión y Coordinación

La firma consultora coordinará sus actividades con la coordinadora del componente IV de PROCIENCIA del CONACYT y reportará directamente al responsable designado por el CONACYT, quien supervisará el desarrollo de la consultoría

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los datos e información recolectada en el marco de la consultoría son de propiedad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según se encuentra establecido en el Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Los materiales comunicacionales y audiovisuales seguirán lo establecido en la guía de visibilidad del CONACYT y del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia.

# 9. ANEXOS

- Anexo I: Diseño curricular de la Cátedra CTS
- Anexo II. Informe de la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad, realizada por el equipo de CONACYT, en agosto del 2020.

# **CONDICIONES DEL CONCURSO** Solicitud de Propuesta N°11/2020

# 18 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO Contrato N° xx /2020

"Contratación de una Firma Consultora Nacional para Estudio, Sistematización y Elaboración de Materiales Comunicacionales de Prácticas Educativas Innovadoras CTS de Estudiantes y Egresados de las Diferentes Ediciones de la Cátedra Ciencia. Tecnología v Sociedad (CTS)"

## **CONTRATO DE SERVICIOS**

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la Señora Miriam Preckler Galguera, Directora de la oficina de la OEI en actuando en el marco del "Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura" y el señor/a xxxxxxx xxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA. (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría "Contratación de una Firma Consultora Nacional para Estudio. Sistematización y Elaboración de Materiales Comunicacionales de Prácticas Educativas Innovadoras CTS de Estudiantes y Egresados de las Diferentes Ediciones de la Cátedra Ciencia, Tecnología v Sociedad (CTS)"

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y/o con el CONACYT y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

**CLÁUSULA CUARTA:** LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

**CLÁUSULA QUINTA:** En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

**CLÁUSULA SEXTA:** Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

**CLÁUSULA OCTAVA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA:** En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 30 de diciembre de 2020. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA d la suma global fija de **Gs. XXXXX** (guaraníes XXXXXXXX) IVA Excluido. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

Solicitud de Propuesta N°11/2020

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA:** La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA:** La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONACYT y LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA:** Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE FIRMA CONSULTORA

Solicitud de Propuesta N°11/2020

450905

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA:** En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA:** La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:** El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2** (dos) originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.**-

Por la CONTRATANTE
Firma:
Nombre: Miriam Preckler Galguera,
Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción –Paraguay
Por la FIRMA CONSULTORA
Firma:
Nombre: xxxxxxxxxxx
Cargo: xxxxxxxx